



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

8850***Notificación inicio exp. sancionadores OM Publicidad dinámica***

Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza Reguladora de la Ordenanza de Publicidad Dinámica.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de publicidad dinámica, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la notificación, haciendo constar que el interesado disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

Expedientes	Interesado	Prec. Infringido	Fecha inicio	Propuesta sanción
5692/2013	Motogordo GT, S.L.	Art. 18.C, O.M., Publicitat dinámica	02/01/2014	Fins a 601 €

Pollença, 12 de mayo de 2014

El Alcalde

Bartolomé Cifre Ochogavia

